



RESOLUCIÓN O. N° 248/2021

ANT.: Resolución O. N° 169, de 24 de Mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Conchalí

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Conchalí

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 169, de fecha 24 de Mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Conchalí, con ocasión de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021, a efectuarse el próximo 21 de Noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE CONCHALÍ

Comuna de Conchalí
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 21
Cantidad de candidatos
Presidente de la República: 7
Senadores: 45
Diputados: 63
Consejeros Regionales: 40

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Conchalí
---------	----------

Nº ESPACIO PÚBLICO	NOMBRE DE ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	MEP PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	MEP SENADOR	MEP DIPUTADO	MEP CONSEJERO REGIONAL
1	ESPACIO PÚBLICO AVENIDA DORSAL	BANDEJÓN CENTRAL AV. DORSAL (FRENTE A LUIS SALAS ROMO)	3	2	1	1
2	ESPACIO PÚBLICO GRANADA SUR	AV. GRANADA ORIENTE CON BERNA	3	2	1	1
3	PARQUE AMÉRICO VESPUCIO	CALLE G NORTE (FRENTE A PASAJE LA PUNTILLA)	3	2	1	1
4	PARQUE LA UNIÓN	PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA ORIENTE (INICIO A LA ALTURA DE MULTICANCHA)	3	2	1	1
5	PARQUE PADRE ALBERTO HURTADO	ALBERTO GONZÁLEZ PONIENTE	3	2	1	1

		(FRENTE A PASAJE AMELIA)				
6	PARQUE LOS ACACIOS	LOS ACACIOS ORIENTE CON ROMERAL	3	2	1	1
7	PLAZA CAMPANARIO	CAMPANARIO NORTE (VEREDA SUR) CON PUCÓN	3	2	1	1
8	ESPACIO PÚBLICO AUTOPISTA CENTRAL	AUTOPISTA CENTRAL ORIENTE CON EL TRABAJO	3	2	1	1
9	ESPACIO PÚBLICO BARÓN DE JURAS REALES	BANDEJÓN CENTRAL BARÓN DE JURAS REALES CON TENIENTE YÁVAR	3	2	1	1
10	ESPACIO PÚBLICO HUECHURABA	HUECHURABA NORTE CON PEDRO FONTOVA	3	2	1	1
11	PARQUE LAS ROSAS	FORESTAL NORTE CON IGNACIO CARRERA PINTO	3	2	1	1
12	ESPACIO PÚBLICO JOSÉ MARÍA CARO	BANDEJÓN CENTRAL JOSÉ MARÍA CARO CON PASAJE MARSELLA	3	2	1	1
13	PLAZA LA ESPERANZA	CUATRO NORTE (VEREDA SUR) CON DOS PONIENTE	3	2	1	1
14	ESPACIO PÚBLICO GRANADA	GRANADA PONIENTE CON ARGEL	3	2	1	1
15	PLAZA UNESCO	NAHUELBUTA SUR CON CORDILLERA DE LOS ANDES	3	2	1	1
16	ESPACIO PÚBLICO EL CORTIJO	AV. EL CORTIJO SUR CON PANAMERICANA NORTE	3	2	1	1
17	PLAZA FERRADA	FERRADA ORIENTE CON MANIZALES	3	2	1	1

18	PLAZA LA PALMILLA	PEDRO FONTOVA SUR CON CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO	3	2	1	1
19	ESPACIO PÚBLICO RUPANCO	RUPANCO CON IMPERIAL	3	2	1	1
20	PLAZA DORSAL	BANDEJÓN CENTRAL DORSAL NORTE CON FERMÍN VIVACETA	3	2	1	1
21	PLAZA CAUQUENES	CAUQUENES NORTE CON GENERAL GAMBINO	3	2	1	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Candidaturas Independientes
- Oficina de Partes D.R.M.